



de iure maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y IVVEVE

Juan Roxas, para q.^e hallandole así y no estando concedida otra liz.^a le facilite la que

qta. de lo produ. p.^o de la p.^a parte de Penay de orden

de Vnre cuenta por relacion fundada, que da d. Juan Ortazou Maioresome, de las caridades de Vnre q.^e tiene pensada con intervencion de la Contad.^a de Propio, desde primero de mayo del año prox.^o pasado de setenta y nungenta y ocho hasta fin de Diciembre de el, por la quarta parte de las penas de Orden. de las demunzaciones q.^e se han vequido en este juzgado y pertenecien a el Ayuntamiento, q.^e a una suma importan el cargo de nungenta y nueve mil. diez y nueve maravedis vellon; Mandata por las obras y reparos q.^e de orden del Sr. Correo. se han executado en la recodificacion de m pedras de betil en la Arreg.^a maior de Alpuja * Ochozientos, sesenta y dos real.^s veinte y tres mill.^s, resultando de alcance a favor de dho Maioresome * Trescientos, cinquenta y tres real.^s y quatro mill.^s v. // La Ciudad haviendola oyo: A cargo q.^e esta Cuenta se pase ala Contad.^a p.^a q.^e la reconozca y cotee con sus asientos, y no encontrando error en los sumarios y partidas se aprueva; Y q.^e se lleve xaron ala Junta de Arvita p.^a q.^e mande libran los dho Trescientos, cinquenta y tres mil. y quatro mill.^s q.^e resultan de alcance, a favor de d.^o Juan Ortazou y contra los efectos del Arvitaño del

